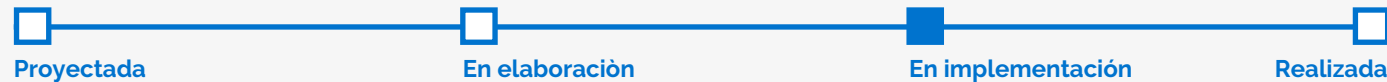


PLAN “UN MILLÓN DE ÁRBOLES”

Meta 2030:

1 millón de árboles en espacios públicos y privados de la ciudad y el 50% son especies nativas.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Febrero 2026



ADAPTACIÓN



Biodiversidad
y uso del suelo



Neutra



Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas

Agenda 2030 y Marco de Sendai



Meta Global de Adaptación

- Evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidades
- Planificación
- Implementación
- Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
- Agricultura y alimentos
- Infraestructura
- Ecosistemas y biodiversidad
- Agua
- Pobreza y medios de vida
- Salud
- Patrimonio cultural

Plantación anual de nuevos ejemplares priorizando las especies nativas. Plan “Un millón de árboles”

Descripción:

La medida busca incrementar la cantidad y la calidad del arbolado en las calles y los espacios verdes de la ciudad, y mejorar la cobertura y la densidad de árboles. Asimismo, se orienta a cumplir con las especificaciones de la Ordenanza N° 10188/21 respecto a las especies nativas en los espacios públicos de la ciudad.

Estado de avance

En el marco del Plan de Forestación 2025, desarrollado a través de la Dirección General de Parques y Paseos, en 2025 se plantaron unos 9270 ejemplares arbóreos mediante diferentes dinámicas, tales como voluntariados, actividades conjuntas con la Escuela de Jardinería, el sector de Espacios Verdes, sectores recuperados, plazas de bolsillo y acciones en el marco de convenios de cooperación público-privada. Para las plantaciones se priorizaron las especies producidas en el Vivero de árboles nativos del Bosque de los Constituyentes.

Indicadores:

Cantidad de árboles en espacios verdes.
Cantidad de árboles de alineación.
Cantidad de especies nativas plantadas anualmente.
Cantidad total de árboles plantados anualmente.

Responsables:

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. En 2030 Rosario cuenta con un millón de árboles contando espacios públicos y privados de la ciudad. En 2025, hay 600 mil ejemplares en espacios públicos y privados de la ciudad. La mitad de los ejemplares plantados son especies nativas.

En Implementación. Se sostiene una arborización anual que permite incrementar el número total del arbolado de la ciudad, llevando progresivamente a la metas 2025 y 2030. Cada vez se identifican más especies nativas aptas para espacios verdes, corredores biológicos, periurbano, cordón industrial y alineación. Los viveros municipales y los viveros privados sostienen una producción de nativas que permite incrementar la plantación de ejemplares nativos anualmente.

En Elaboración. Se establecen metas anuales y plurianuales de arborización que permitan progresivamente llegar a las metas 2025 y 2030 de arbolado. Se identifican las especies nativas que mejor pueden adaptarse a distintos entornos a través de pruebas pilotos en espacios verdes de la ciudad. Se trabaja con el vivero del Bosque de los Constituyentes y otros viveros cercanos a la ciudad para disponer de un número y variedad de ejemplares nativos conforme a las metas de plantación.

Proyectada. Se elaboran relevamientos de cazuelas vacías y aptas en la ciudad. Se identifican las capacidades de los espacios verdes de la ciudad, los corredores biológicos y otras zonas de la ciudad de albergar nuevos ejemplares conforme a las actividades que ya se desarrollan por la comunidad en dichos espacios.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>